Miércoles 10 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1589

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL............ 1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA................ 0.04 »
IDEM ATRASADO................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Hombres y cosas

Si algun bien debemos agradecer altamente á la ciencia, es el descubrimiento del *evolucionismo*, puesto en práctica actualmente, como una de esas verdades que no se discuten por ser axiomáticas. Debido á esta doctrina que descansa en la filosofía moderna, en la filosofía analítica que todo lo juzga é investiga, llegamos á conocer que, asi como la esbelta mariposa cuyo contacto agrada, es producto natural de la evolucion porque ha pasado la repugnante larva, así tambien los gobiernos del presente, cuya influencia se nota benéfica y patriótica, son manifestaciones del progreso realizado en el tiempo y el espacio, sobre las raquíticas administraciones de há poco mas de tres lustros y que están clasificadas graciosamente por el gran naturalista social—el historiador—bajo el nombre específico de *gobiernos líricos*.

Es de notar, de paso, que nunca mas á tiempo que ahora viene la ciencia á descubrir el misterio que ocultaba los fenómenos del desarrollo de la vida; pues que, al comparar la administracion actual, con la llamada de don Bartolo, hubiéramos dicho sin titubear que los hombres y las cosas del presente, no podían tener en modo alguno orígen tan pobre, como el que señalan las crónicas, llamándole, quizás por ironía, *génesis mitrero*.

Nadie creerá, sin estar versado en la ciencia novísima, que los colosos á quienes se debe el Parthenon, la muralla de China y las pirámides de Egipto, desciendan en línea recta del salvaje cuya inteligencia era impotente para dirijir la construccion de una mísera choza que cualquier *indio chico* de las tribus Pehuenches que Chile mantiene, hoy haria á perfeccion. Sin embargo, fuerza es creer lo que la razon señala como claro é inconcuso.

Así, si los hombres no debemos avergonzarnos de nuestro *primer padre* porque fuera un miembro honorable de la familia símica; y aún por el contrario, si debemos estar orgullosos de ese orígen pobre, por cuanto el actual progreso que alcanzamos revela una fuerza de voluntad extraordinaria, á la par que una honrosa abnegacion, ¿por qué desesperar si hemos pasado por las épocas como la de Mitre, cuando es una ley inevitable marchar de lo simple á lo compuesto, de la oscuridad á la luz?

Y por qué hemos de reprocharnos la grandeza alcanzada por ciertos caciquillos de mala ley, si consiguiendo destronarlos al primer impulso que dimos, hemos manifestado una valiente energia que nos dignifica?

Vaya!... Tampoco es un mal síntoma, es decir, un síntoma grave, la existencia de ciertas gentes que, por no abandonar sus hábitos primitivos, se esconden, como el pampa en sus guaridas, rehuyendo el contacto de la civilizacion, pero amenazándola siempre que pueden, de léjos y sin peligro, acercársele á tiro de calumnia ó de grosero insulto; y no son un mal síntoma—decimos—al menos que afecten nuestro bienestar, las agrupaciones citadas, porque en los archipiélagos de los mares de la India, y en el vasto continente que se estiende al mediodia de Europa, abundantes tribus de salvajes que, léjos de entorpecer la marcha del progreso en los pueblos civilizados, coadyuvan á ella en cierto modo, ofreciéndose como ejemplos de lo que debieron ser nuestras sociedades en épocas remotas.

Los diarios de la oposicion, como las personas que ensalzan y las cosas que santifican, cumplen, en su esfera, la ley que preside al movimiento universal. Son los restos del pasado que lucha con el presente, son las tinieblas que se oponen á la luz, son la inocente nulidad que sostiene el renombre de los capitanejos sin tribu, retirados bajo el techo de cuero de sus toldos; son, en una palabra, los escollos que se interponen en el camino de nuestra vida política, para obligarnos á desarrollar mayor actividad y energia, y llegar mas prontamente al nivel que ocupan las primeras naciones de la tierra.

Y, son perniciosos estos elementos?

En cierto modo.

Quítesele á la víbora la ponzoña que infiltra en la sangre del que muerde, y lejos de ofrecer peligro divertirá en los ratos de solaz, á los tiernos colegiales que juegan á escondites entre los árboles del parque en que gozan del recreo.

Del propio modo, quítese á la oposicion su índole perversa; mas claro, despojésela del mal carácter que la distingue y no merecerá el honor de ocupar nuestra atencion: en las calles, en las plazas, en los cafées y en todas partes hay gentes que se hastian por falta de motivos de que reir; y la prensa opositora con sus gritos, sus lamentos, sus hombres y sus cosas, pero sin su perfidia soez, ¡ah! sería algo así como una eterna cosquilla recorriendo la epidermis de cuanto histericado, ó enfadado se cuenta al dia entre la gente de nuestra populosa capital.

BREVES APUNTES

Incidente personal

Persona caracterizada nos informa que ha presenciado ayer un incidente ocurrido en la calle de Perú entre el señor Pedro Antonio Pardo, hijo, y el Doctor Virgilio M. Tedin.

Encontrábase parado en la cuadra de dicha calle, comprendida entre las de Rivadavia y Victoria el señor Pardo, conversando con los doctores Benjamin F. Araoz, Adolfo Castro, Juan Pablo Arias y los señores Julio Arias y Domingo Arce, cuando pasó por la vereda de enfrente el Dr. Tedin y sonriéndose saludó al señor Pardo quien se abstuvo de contestarle añadiéndole: «no me salude porque yo no he de contestar á su saludo»; el Dr. Tedin, siempre sonriente, insistió nuevamente diciendo al señor Pardo: «no sea malo», á lo que éste último contestó mandándolo á paseo y añadiendo palabras agraviantes.

Hay que advertir que entre el Sr. Pardo y el Dr. Tedin existían desde mucho tiempo relaciones de familia bastante estrechas y que el *político* Juez Federal, dictó en contra del señor Pardo últimamente la sentencia que es del dominio público, célebre sentencia por créersele apasionada, la que si bien no afectó en lo mas mínimo á nuestro amigo el señor Pardo, contenia una que otra palabra descomedida que sin envolver la mas insignificante ofensa á la dignidad del señor Pardo, heria en algo su susceptibilidad.

Conocemos á Pardito y sabemos que es muy capaz de no tolerarle á nadie palabras que no le convengan.

Pardito que no tomó participacion en el juicio, porque Tedin le negó la designacion de nuevo dia para que tuviera lugar el juicio verbal, al que no pudo asistir por encontrarse enfermo y porque fué notificado de la demanda y de la resolucion del juez decretando la audiencia pública, el dia anterior á las 6 de la tarde, conociendo el apasionamiento de Tedin, resolvió transar el asunto, llevó á cabo la transaccion dejándose sacar siete mil nacionales y fué sorprendido finalmente con la sentencia de Tedin, que fué dictada cuatro dias despues de haber quedado terminado el arreglo entre las partes.

Pardito se tragó la píldora por respetar á la justicia y teniendo diarios de sobra en donde defenderse, dejó gritar á la prensa de oposicion y no dijo una palabra contestando á las mentiras de Bartolitos ni habló mas respecto á la sentencia.

Lo único que resolvió fué no saludar al *político* magistrado y estaba en su perfecto derecho de hacerlo.

Sin embargo el juez de marras ha querido negarle hasta esta facultad, pero esta vez se ha topado con la horma de su zapato.

Pardo puede dejarse *sentenciar*, puede dejar que le digan *atropellador*, pero es difícil que se deje faltar al respeto.

Tedin no escarmentó con lo ocurrido en la calle Perú y media hora mas tarde, en la de Victoria, volvió á encontrarse con Pardito, quien estaba esta vez conversando con el señor Marcelino Ugarte y el mismo doctor Araoz, y quizo repetir su gracia de saludar á Pardo.

Este, sulfurado ya, lo envió un poco mas lejos que la vez primera, añadiendo palabras aun mas fuertes que las otras y que nos refieren no hubiera aguantado el hombre mas pacienzudo del mundo.

—Los que presenciamos el hecho, nos decia la persona que nos dá estos datos, creímos que los palos y los *bifes* no podian hacerse esperar, pero el doctor Tedin dió por suficientemente discutido el incidente, en el cual solo se concretó á saludar y reirse irónicamente, y continuó tranquilo su camino.

A ver si esta vez *procede* el asunto ante el juez ó ante el hombre!

Deutsche La Plata Zeitung

Respecto á nuestro suelto de ayer, que se refiere á un injurioso artículo publicado por el «Vorwarts», órgano de los socialistas alemanes residentes en esta capital, queremos hacer constar á fin de evitar erróneas apreciaciones, que el citado papelucho no debe confundirse de ninguna manera con el diario aleman *Deutsche La Plata Zeituny*, verdadero representante de la colonia germánica y redactado con la mayor cultura y circunspeccion.

Mientras que el *Vorwarts* se vanagloria de atacar las buenas costumbres, sembrando el descontento y la discordia entre la clase obrera, el estimable colega de la calle Cuyo, trata de ilustrar todas aquellas cuestiones económicas, que puedan interesar al alto comercio y á los industriales alemanes, con suma inteligencia, respetando además nuestras leyes y costumbres, honrando la memoria de nuestros grandes hombres.

A este respecto recordamos con placer, que fué el *Deutsche La Plata Zeitung*, que publicó el dia del entierro del General Sarmiento un número extraordinario, que contenia el retrato y una estensa biografía del ilustre muerto.

En cuanto al papelucho socialista-anarquista, sostenemos plenamente lo que dijimos ayer y añadimos esto otro: que se vaya con la música á otra parte.

El Dr. Samuel Dónovan

Ha sido nombrado Gefe de Seccion del Registro Civil.

Con placer consignamos este nombramiento recaido en un jóven digno é ilustrado, el que desempeñará su cometido á la altura de sus antecedentes.

Felicitamos á esa importante rama del poder municipal por adquirir un empleado de tanto valor, lo mismo que á nuestro amigo Dónovan por el merecido honor de que es objeto.

La fiesta de las flores

Se nos envia el siguiente aviso, cuya reproduccion pedimos á los colegas de la tarde:

«Las personas que quieran establecer en el Parque «3 de Febrero», durante los dias de la fiesta de las flores (4 y 5 de Noviembre) circos, barracas, vistas, tiendas de ilusionistas, tiro al blanco, teatros de títeres, calecitas y kioskos en general para diversiones de esta naturaleza, lo mismo que confiterias y carpas para lunch, deben enviar sus propuestas por escrito á la Secretaria de la Sociedad de Beneficencia (Colegio de Huérfanas, calle Reconquista 269, número nuevo), hasta el sábado próximo, 13 del corriente, á las 6 p. m.

«Los que deseen mayores informes, pueden apersonarse á la mencionada Secretaria, en donde los obtendrán.

«Bueaos Aires, Octubre de 1888.

La Secretaria.

Compañia Amato

Continúa asistiendo una selecta y numerosa concurrencia al Politeama Argentino.

Ha gustado la compañia; pero con especialidad la *Rosita del Plata*, que obtiene diariamente ovaciones por parte del público.

Muchos artistas no han debutado aun; ni han sido presentados los perros sábios, los bueyes amaestrados y varios otros animales.

La funcion del jueves será muy variada, ejecutándose trabajos sorprendentes, nunca vistos en esta capital.

Es un anuncio muy agradable para la gente menuda, la que está de felicitaciones desde que llegó Amato; y tambien para muchos que no son gente menuda y gozan en grande con los clowns y demás adminículos, entre los que entra un *tonto* de frac, el que desempeña el papel de aquel *Tony* inolvidable por su gracia y felicísimas entradas cómicas.

Javier Lascano Colodrero

Este distinguido caballero, Ministro de Hacienda é Instruccion Pública de la Provincia de Córdoba, ha presentado su renuncia indeclinable de tan elevado puesto; siendo aceptada por el Gobernador Echenique, en razon á los términos expuestos.

El Interior, uno de los diarios mas caracterizados de la República, dice á este respecto lo que á continuacion transcribimos:

Su estadía en el Ministerio, ha sido tal vez corta, se puede decir con verdad que no ha tenido el tiempo necesario para desplegar sus talentos y sus buenos deseos por el progreso y bienestar de la Provincia.

No obstante, en el corto periodo que ha servido dicho puesto, ha realizado, coadyuvando á la accion del Gobierno, hechos que por sí solo bastan para sentar una reputacion honrada y laboriosa, señalándola á la consideracion de sus comprovincianos.

La educacion de la Provincia le debe mucho. Su iniciativa en esta delicada é importante materia de la administracion se ha dejado sentir de una manera saludable y benéfica; las reformas promovidas y los proyectos realizados han merecido el aplauso general.

El Gobierno pierde sin duda un colaborador asíduo y laborioso y no hubiera aceptado esa renuncia á no ser el carácter de indeclinable que ella revestia, porque reconocía en el Sr. Lascano Colodrero aquellas buenas cualidades.

Variedades

Que la compañia se esfuerza por contentar los deseos del público *habitúe*, no cabe duda.

Ali-Babá, pieza de Lecoq ha sido puesta en escena con gran lujo, sin economias de ningun género, dando un excelente resultado.

La pieza ha gustado y su interpretacion, bastante correcta, merece un aplauso.

Forlet, el activo empresario, ha contratado en Paris un buen grupo de actrices, las que próximamente llegarán á Buenos Aires debutando en el Pasatiempo.

Esta *troupe* es de lo mejor, pues para obtenerla se ha empleado algo como la seleccion.

Los aficionados á carne tasajo en salsa de albayalde están de felicitacion, pues tendrán abundancia y reses bien invernadas.

El orígen de los pasquines

No recordamos donde hemos leido las líneas que á continuacion publicamos, y que dan el orígen de una palabra que diariamente se emplea por muchos, que no conocen ni remotamente su orígen, aceptando y dando cierta acepcion familiarizada por el uso.

El diccionario de la Academia dice: Escrito anónimo que se fija en público, con expresiones satíricas contra el gobierno ó contra una persona particular ó corporacion determinada.

Viene ahora nuestra historieta.

En la esquina de una calle de Roma existe, desde tiempo inmemorial, una estátua vieja é inútil. Aquella estátua ha hecho la historia crítica un tanto escandalosa del Papado desde siglos anteriores hasta la muerte de Pio IX.

Lleva esta el nombre de Pasquino. Y era, segun las crónicas de aquel tiempo, un obrero del bajo pueblo romano, gran satírico que divertia al público con sus escritos.

A la muerte de Pasquino la estátua del Gladiador, que se encontraba próxima á su casa, fué bautizada con el nombre del obrero.

En tiempo de Cárlos V apareció un dia un gran cartel pegado al pedestal de la estátua con un grupo de caricaturas.

La primera representaba al papa dando la mano al Emperador. Este grupo estaba sostenido por un labrador con esta divisa: *Yo mantengo á los dos.*

Al lado del Emperador estaba un comerciante con esta otra: *Yo robo á los tres.*

Junto al papa se veía un abogado con la siguiente divisa: *Yo engaño á los cuatro.*

Un poco mas abajo aparecia un médico con este «*yo mato á los cinco*».

Al lado una muger con esta otra: «*yo sirvo de tentacion á los seis*».

Y descollando sobre todos los grupos se veía un fraile con las manos escondidas y esta inscripcion: «*yo absuelvo á los siete*».

Esta fué la inauguracion de Pasquino.

Aquella estátua fuè poco despues el heraldo del pueblo romano.

Durante largas temporadas una mano misteriosa grababa sérias denuncias, ó daba severas lecciones.

El papado fué en especial el blanco de sus ataques, pero pronto degeneró Pasquino en un escandaloso.

La poesia habia sido elegida para hacer llegar al pueblo la palabra de Pasquino. Poco tiempo despues la estátua enmudeció, pero fué reemplazada por otra estátua llamada Marforio.

A la aparicion de Marforío, Pasquino volvió á ocupar su puesto, y entonces aparecieron algunos diálogos que hoy conocemos con el nombre de *mármoles parlantes*. Marforio no fué tan popular como Pasquino, y de ahí que su nombre no sea tan conocido.

Tal es el origen del Pasquin.

Testamento curioso

Transcribimos el curioso testamento alógrafo que acaba de ser anulado por el Sr. Juez de lo Civil Dr. Mendez Paz; en él verán nuestros lectores que la testadora, que tan previsora se muestra en lo que atañe á la legataria Luisa, no ha llegado á preveer que su disposicion testamentaria seria anulada por no estar en la forma requerida.

¿Pero qué nos dicen de la moral de la finada?

¿Y el encargo hecho á las sobrinas de no dejar de la mano á Luisita?

¡Cáscaras con la Luisa!

Pero hé aquí la pieza en cuestion; como no queremos enderezar este entuerto lo copiamos con la ortografía original.

«Es mi voluntad y quiero que se cumpla. De lo poco que tengo y quede despues de mis dias, quiero dejarle á Luisa 25,000 pesos para que goce de los réditos, pues quiero que conserve hesa cantidad para una enfermedad ó su vejez, si se casa no le entregarán mas que los réditos, porque el marido se los tirará y despues hasta ella misma. Todo esto es si se porta como hasta ora, sinó no hay nada. No quiero que salga de la casa de la famila, si sale de la famila, es muger perdida por su infelicidad. A sies que pido á las sobrinas que no la dejen de la mano.

Para la Iglesia de San Fernando 5000 pesos Mi entierro y gastos que sea preciso para bien de mi alma y la de mis padres, tambien de lo que quede y limosnas. De lo que tengo nadie tiene derecho á pleitear. A Laura Granel 1000 ps. es mi ahijada—Esta comision la desempeñará Lázaro Gomez mi sobrino. A él se le entregará todo lo que queda.

Maria Dolores Basaldua.

La carátula del testamento dice:

«Señor don Lorenzo Gomez, encargo de su tia Maria Dolores Basaldua.

«Buenos Aires 188.

«A Laura Granel no se le dará nada.

«*Maria Dolores Basaldua*».

Así es que la pobre misia Maria ha quedado burlada en sus disposiciones como ella misma ha frustrado las *mil doradas* esperanzas de su ahijada Laura, pues habiéndola hecho un legado sale revocándolo en la carátula de su testamento.

Castigo del cielo ¿no es verdad señores de *La Union*.

Mienten! groseros

Un colega súcio, que para descrédito de nuestra prensa culta y que como un ultraje soez á las instituciones, al buen nombre, cultura y nivel moral á que hemos llegado, ve la luz en esta capital, se permite en su número último insultar groseramente al Primer Magistrado de la República, diciendo que fué objeto de una manifestacion hostíl al retirarse del Hipódromo el Domingo pasado.

Miente el diario beato.

El señor Presidente se retiró acompañado de sus amigos íntimos sin que nadie se permitiera decir ni hacer nada. El pueblo es demasiado culto y sabe los respetos que se merecen aquellos hombres que por sus méritos han sido elevados á los mas altos puestos del Estado.

Felizmente la cultura é hidalguia es un rasgo culminante entre los argentinos y de ello dan pruebas diariamente.

Miente pues el colega sostenido por los fariseos mendicantes, que se han servido de la religion como una arma política para escalar puestos públicos; haraganes, que no teniendo los medios de subsistencia, esplotan las creencias del vulgo, robándole sus ahorros y haciéndoles creer que se trata de hacer bien á los santos y sacar ánimas del purgatoria.

Su palabra mas falsa que un *cuatro boliviano*, solo ha merecido fé á un diario de la la tarde, mas ó menos de su misma catadura, el que transcribe la vil calumnia urdida por los *viscachones* de la calle Alsina.

Ellos se entienden y siempre que se trate de desacreditar nuestra Bepública se unen, mientras esto no sucede, son enemigos encarnizados.

El desprecio público acompaña á ambos y es este tan grande que tales hojas no se emplean ni siquiera en los usos domésticos mas familiares, temiendo que su contacto herpético pueda contaminar el organismo.

Callen y tasquen el freno: es la condicion de los de su clase.

En la confraternidad

El Correo Español publicó una carta de otro encausado de los de la calle Reconquista.

Muy bien. Se ve que el diario aludido no tiene mucho de que ocuparse; no hay mas suscritores para el *peral*, ni inundados en Asturias ó algo asi.

Entra en la confraternidad. . .

Lo sentimos por su director ausente, que es nuestro buen amigo.

Olvidan los redactores del colega, aquel axioma de su lengua: «Dime con quien andas», etc.

Asunto Capdevila-Tedin

El doctor don Salustiano J. Zavalia, miembro de la Suprema Córte de Justicia Nacional se ha escusado ayer de entender en la apelacion de hecho interpuesta por el Gefe de Policia con motivo del *habeas corpus*, dictado por el Juez Federal doctor Tedin, en el asunto Sojo-Compagny, y se funda en el vínculo inmediato de parentesco que lo une al doctor Tedin.

La Suprema Córte en vista de los espuesto ha aceptado la escusacion del doctor Zavalia, ordenando se notifique al señor Capdevila y vuelvan los autos al acuerdo.

Importante

Se ha recibido en el Ministerio de Relaciones Exteriores la nota que á continuacion trascribimos.

Por ella se verá la importancia que merece y el uso hecho de la notable obra del Sr. Pedro Agote, distinguidísimo argentino, uno de nuestros hombres mas meritorios y dignos de la estima y consideracion general:

Dice así:

Legacion de la República Argentina.

Paris, Setiembre 12 de 1888.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta lista de las personas á quienes esta Legacion ha enviado la importante obra del señor don Pedro Agote titulada «Rapport du Président du Crédit Public National».

De los ciento cincuenta ejemplares recibidos de ese Ministerio, se han colocado, además de los sesenta que van indicados en dicha lista, varios otros entre los funcionarios argentinos y ciudadanos que lo han solicitado.

El envio se ha hecho en cada caso particular, acompañándolo, de una nota de la Cancilleria en la que se llamaba la atencion de los destinatarios sobre los puntos ó materias tratadas en el Informe, segun la especialidad de conocimientos de cada uno de ellos.

Junto con el libro del Sr. Agote se ha enviado, en muchos casos, el del Sr. D. Francisco Seeber sobre la «Importancia Económica y Financiera de la República Argentina».

Las cartas que con motivo de este envio se han recibido en esta Legacion, contienen todas juicios muy favorables á nuestro país, y elogios merecidos sobre la precision, el método y la claridad con que el señor Agote ha expuesto las diferentes cuestiones que trata en su memoria.

En notas anteriores esta Legacion ha tenido ocasion de trasmitir á V. E. copia de alguna de estas cartas.

Continuaré dando el mejor destino posible á los ejemplares de que aun dispongo.

Saludo á V. E. con las seguridades de mi consideracion distinguida.—El encargado de Negocios interino.—N. Ortiz Viola.

Fomento Territorial

La venta efectuada por los martilleros Sanchez y Moreno, de nueve manzanas de terreno sobre la calle de Santa-Fé, propiedad de esta importante sociedad, ha dado el mas espléndido resultado.

Nos consta que ha poco fueron ofrecidas estas tierras al Banco Inmobiliario en la suma de 1.400.000 pesos pagaderos mitad al contado, mitad á un plazo fijo, cargando el comprador con una hipoteca de 400.000 pesos sin intereses, y que vence en Diciembre del corriente año.

El Banco Inmobiliario no aceptó la negociacion, resolviendo el Fomento sacar á remate público esta propiedad.

El precio obtenido es excelente, inmejorable, ascendiendo el total á 1.800.000 patacones y 450.000 pesos en acciones.

Esta entrada á las cajas del Banco representa mucho, si se tiene en cuenta que la sociedad ha sido víctima del proceder poco correcto de los directorios anteriores al presente.

Un informe ó manifiesto presentado á los accionistas, no ha mucho tiempo, demostró el pasado y el estado actual de la sociedad, la que conserva grandes y valiosas propiedades.

Las acciones han subido varios puntos despues de esta venta , y es de presumir suban mucho mas, pues no hay razon que justifique la baja de títulos pertenecientes á sociedades que, como el Fomento, tienen á su frente caballeros cuyo nombre es una garantia de crédito y honorabilidad.

En la Capital de la Provincia se ha iniciado un sistema especial por una sociedad, la que ha adquirido un diario con objeto de pregonar su estado floreciente. Este sistema, nuevo hasta el presente, que es un *modus vivendi* como cualquiera otro, parece que no dá los resultados apetecidos, pues las acciones de la sociedad convertida en empresa periodística, siguen en baja, pero en baja desastrosa.

El Fomento no tiene agentes en la prensa, pues esta es el intérprete fiel de los intereses generales, bien entendidos; por esa causa ella aplaude la honorabilidad y buena marcha de una sociedad, cuando lo merece y no cuando lo paga.

Lo demás es mercantilismo y felizmente este no existe en la prensa argentina; y si esiste son escepciones tan insignificantes, que no merecen consignarse.

Entre tanto ¡Bien por el Fomento! y bien por el valor de la propiedad siempre creciente en nuestra capital!

En el Centro Gallego

Tuvo lugar ayer la recepcion del Ministro de España en esta república, señor Salvador Lopez Guijarro.

Fué una fiesta digna de la sociedad que con tanta justicia goza hoy de un buen nombre entre nuestros mas importantes centros sociales.

Se pronunciaron bellos discursos, quedando el señor Ministro sumamente contento con las demostraciones de que era objeto por parte de los residentes españoles.

Nueva Exposicion

Ha sido abierta en los altos del Teatro Nacional.

Se encuentran cuadros de buen gusto, algunos de ellos de autores notables; bronces, mármoles, porcelanas y mil objetos de bazar.

Hay tambien muebles elegantes, sólidos y lujosos.

El propietario es el señor Francisco Fau.

La Exposicion del Rosario

El señor Benjamin Day, Presidente de la Exposicion Provincial del Rosario de Santa Fé, ha tenido la amabilidad de visitarnos, en nuestra redaccion, suministrándonos interesantes datos, que consignamos á continuacion.

El señor Day, ha trabajado infatigablemente para que este importante torneo se realice de una manera brillante, pudiendo asegurarse desde ya, que debido á sus esfuerzos y á la proteccion del progresista gobierno de aquella provincia, será su inauguracion un verdadero acontecimiento nacional.

Es sabido que esta habia sido fijada para el 7 del corriente mes postergándose hasta el 15 de Noviembre, dia en que será inaugurada indefectiblemente, por cuanto esos mismos productos expuestos deben remitirse á la Comision Central Argentina de esta ciudad para enviarse en seguida â la Exposicion de Paris.

Hemos recibido la vista panorámica de la Exposicion, impresa en colores, y nos es grato dar á nuestros lectores algunos datos relativos á este torneo de la industria que ha despertado tantísimo interés.

El local de la exposicion está edificado á treinta cuadras de la plaza principal del Rosario, sobre el camino que conduce á San Lorenzo y á orillas del arroyo de Ludueña, en la antigua quinta de Llavallol que perteneció al Gobierno Nacional.

Ocupa un espacio de doscientos mil varas cuadradas, estando construido solamente una parte y adornado todo lo demás del terreno con paseos, jardines y boulevares.

Una de sus fachadas dá al Rio Paraná, donde se ha improvisado un desembarcadero ó pequeño puerto para facilitar el trayecto por la via fluvial.

Lo edificado consta de la seccion *Bellas Artes*, *Agricultura* y pesebrero que constituye la seccion rural; además una gran Rotonda de 60 metros de diámetro con un teatro de verano en el centro para las instalaciones de la industia en general, edificio del café restaurant y pabellones particulares fuera de concurso.

Las proporciones que ha tomado la Exposicion del Rosario asegura desde ya su éxito y creemos que será muy visitada.

Sabemos que figurarán en ella muchas casas de esta Capital como Moore y Tudor, Agar Cross, Hazenclever, Castro, Coreseto, Garcia Mariño, Biekert y muchos otros que han mandado construir ya galpones y caprichosos kioskos para exhibir sus productos.

El principal objeto de la Exposicion es el reunir productos para enviar á la Exposicion Internacional de Paris y se lleva á cabo por el Club Industrial del Rosario bajo los auspicios del Gobierno de la Provincia y de la Comision Argentina de esta Capital, presidida por el señor Cambaceres, la cual deberá trasladarse en breve al Rosario para hacer la clasificacion de los productos y prepararlos para enviarlos á Paris en cuanto se clausure el certámen.

El señor Paúl Angulo

Cierto diario muy puerco, muy hediondo, muy flojo, muy maricon y muy pavo, dice ayer que el señor Paul Angulo se afana por figurar en todas partes, procurando dar á su nombre la mayor publicidad posible.

Sí hace el señor Paúl Angulo lo que dice el papelucho en cuestion, prueba que no tiene porque ocultarse, al contrario por cierto de los tipos que han pretendido ridiculizarlo y que ni siquiera con nombre falso se atreven á presentarse.

Si nuestro amigo, el señor Angulo, quisiera darse un bombo, metiéndoles un susto á los tres ó cuatro sacristanes que elucubran en el pasquin que se ocupa de su persona, no tendria mas que echarles una rosca, seguro de que los *legos* del diario franciscano serían los primeros en poner por las nubes á la persona que intentan tomar para sus titeos de beata *abandonada*.

A que no hay un fraile que firme una sola insolencia contra el señor Paúl Angulo?

Qué vá á haber!

Los maulas no se meten de frente.

Ladran y disparan.

CONGRESO NACIONAL

Sesion de ambas Cámaras

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del señor Cambaceres

Entre los asuntos entrados en esta Cámara —comunicaciones de la de Diputados—se dá cuenta de una solicitud de los señores Piera y Cª, pidiendo que al tratarse la propuesta Balmaceda y Hughes se tenga en cuenta la presentada por ellos en iguales condiciones.

ÓRDEN DEL DIA

Está en discucion la propuesta Balmaceda y Hughes, para la construccion de un ferro-carril sin garantia, que partiendo de Villa Maria, Provincia de Córdoba, termine en Reconquista en el punto mas adecuado para embarque y desembarque, pasando por Quitilife, Corral del Bayo, Manguido, Quebracho Herrado, San Francisco, Vila, Sunchales, Constanza, San Antonio, Monte Aguará, Calchaqui, Cañada Grande y Piazza.

Informa el Senador Derqui. Sancionada fué esta concesion por la C. de D. con la garantia del 5 % y habiendo pasado á estudio de la Comision del Interior, esta no la nabia despachado, siendo consecuente con su propósito de evitar las concesiones garantidas.

Tambien tenia á su despacho la propuesta Piera y Cª para la construccion de una parte de esta via, no de su totalidad.

Posteriormente los señores Balmaceda y Hughes, renunciaron á la garantia, á fin de obtener esta concesion y, en estas condiciones, la Comision la ha despachado favorablemente porque la encuentra ventajosa para el país y mucho mas cuando sin concederles garantia alguna, se la sujeta á todas las prescripciones de la ley sin escepcion.

El Senador Baibiene dice que es necesario meditar bien esta clase de concesiones, sobre todo cuando hay otra propuesta análoga, pues en su concepto debe tenerse en cuenta.

Se discute detalladamente las condiciones de ambas propuestas, encontrándose que la de Balmaceda y Hughes, es mas formal y aceptable porque ella especifica la obra y ha practicado ya algunos estudios de la misma, requisito que no han llenado los otros proponentes.

En general es sancionada por votacion unánime esta concesion.

Los empresarios deberán presentar á la aprobacion del P. E. los estudios, planos y especificaciones dentro de diez y ocho meses de la fecha de esta ley, y terminada la obra dentro de los seis años despues de aprobados los estudios definitivos por el P. E.

En particular y á mocion del senador Fúnez, despues de una detenida discusion en la que tomaron parte los senadores Mendoza, el mocionante, Baibiene, Derqui, se hace un agregado al artículo 8º, estableciendo una multa de 20,000 pesos á los concesionarios por falta de cumplimiento á esta ley.

—

Tiene tambien la Cámara á la consideracion un proyecto de ley autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de 590,219 pesos 77 en la construccion y refaccion de líneas telegráficas en la República.

Sancionado en general, en particular proponen algunas agregaciones los senadores Nougués y Baibiene, ordenando la construccion de nuevas líneas, lo que dá oríjen á un largo debate, sobre la conveniencia de ellas.

A fin de uniformar las opiniones y proponer las nuevas reformas á la ley, se pasa á un cuarto intermedio.

—

Reabierta la sesion quedó modificada esta ley aumentando el gasto á 705.719,77 para la construccion de las siguientes líneas: de Chos Malhal á Norquin á la frontera chilena; de Chos Malhal ó Norquin á San Rafael, Colonias de Santa-Fé; Capital de Corrientes á Resistencia; cable de Buenos Aires á la costa Oriental; de San Luis á Villa Dolores de Córdoba y de ésta á Villa de Mercedes de San Luis; de Corrientes á Posadas; de La Paz al Federal; de Rio Hondo á San Pedro; de Santa María á Tafí, de Tucuman á Metan pasando por Guruyaco y Las Cañas; de San Roque á Mburucuyá pasando por Concepcion; de San Juan al Rodeo pasando por Calingasta é Iglesias; y de La Rioja á San Blas de los Sauces, pasando por Villa Anillaco y Villa Concepcion; y en reparacion de varias otras líneas en toda la República.

Se agrega á esta ley por mocion del Senador Derqui, fundada satisfactoriamente, un artículo autorizando al P. E. para hacer estas construcciones y reparaciones por la administracion, siempre que sus precios fuesen mas baratos que los obtenidos por licitacion.

—

Prévio informe del Senadar Mendoza, se sanciona definitivamente un proyecto de ley autorizando al P. E. para invertir 25.000 pesos en los gastos que demande el censo de los bienes nacionales.

—

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del doctor Tagle

Continúa esta Cámara la consideracion de los asuntos suspendidos con motivo de la discusion del Presupuesto.

Se dá lectura de un despacho de la Comision de Obras Públicas en la solicitud del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario para construir dos ramales de esa línea, uno desde la Estacion San Lorenzo al pueblo de San Martin y el otro de la Estacion Galvez á los Morteros.

No piden garantia alguna.

Este proyecto, cuya discusion fué suspendida en sesiones anteriores, es sancionado sin discusion.

CANAL DEL RIACHUELO

Está en discusion el proyecto que concede á la Sociedad General Pobladora, la autorizacion necesaria para canalizar á su costa el Riachuelo de Barracas y rio de Matanzas hasta el arroyo Morales.

Tambien es sancionado sin discusion.

MOCIONES DE PREFERENCIA

Como consecuencia de una mocion del Sr. Gonzalez se trata preferibilmente el proyecto autorizando al P. E. para vender en remate público los terrenos fiscales conocidos por Chacarita de los Colegiales, cuyo producido es destinado para edificios escolares.

Informa brevemente el señor Mansilla.

El diputado Olmedo se opone á la enagenacion total de los terrenos, cuya superficie alcanza á 196 cuadras cuadradas.

Pueden reservarse algunos lotes, pues no es estraño que en dia no lejano se puedan aglomerar allí, por ejemplo, un parque, la escuela de Cabos y Sargentos, ú otras análogas. En consecuencia propone que se reserve unas 80 cuadras por lo menos.

El señor Mallea dice que esto lo toma de sorpresa. La venta de estos terrenos responde á la construccion del edificio para Universidad, Museo-Biblioteca y Colegio Nacional y es mas que probable que el P. E. haya compulsado los gastos con los recursos. La Comision aceptaria la idea si se pudiera conciliar los objetos de la ley con la indicacion del señor Diputado Olmedo.

Se puede suspender el aumento hasta que se halle presente el señor Ministro que ha sido llamado. Así se hace.

—

Despues de un cuarto intermedio entra al recinto el señor Ministro. Dice con relacion á lo manifestado del señor Olmedo, que la idea del Gobierno, es reservar precisamente una área regular de esos terrenos, para crear centros de desahogos para la poblacion de la Capital.

Se venderán los terrenos necesarios para adquirir los que deben ocupar los edificios de Universidad, Biblioteca, etc.

Hace el señor Ministro las declaraciones que hiciera en el Senado al respecto con motivo de su sancion en aquella Cámara; despues de lo cual se vota el proyecto y es aprobado.

—Se sanciona el proyecto autorizando al P. E. para instalacion de la Policia de la Capital en su nuevo edificio y las Comisarias en sus locales correspondientes así como el Cuerpo de Bomberos.

—Se sanciona otro proyecto abriendo un crédito suplementario al Departamento de la Guerra por la suma de 75,358.99 pesos para el pago de créditos correspondientes á ejercicios vencidos.

PROPUESTA WILKINSON

Se aprueba sin discusion el proyecto de la Comision de Obras Públicas en el proyecto autorizando al señor Roberto A. Wilkinson, para construir á su costo, con sujecion á la ley general de ferro-carriles, sin subvencion, prima ni garantia, una línea férrea que partiendo de un punto del ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico, comprendido entre Lujan y Mercedes, Provincia de Buenos Aires, pase por los pueblos de la misma, Giles, Cármen de Areco, Salto, Rojas y Villa-Colon, llegue á Melincué, Provincia de Santa-Fé, hasta empalmar en el ferro-carril concedido á los señores Prebble y Ware.

A mocion del señor Espinosa se levanta la sesion, siendo las 5 1/4 p. m.

CHARLA LITERARIA

Cuadrito

Sus manos ardientes y temblorosas, cariñosamente entrelazadas; sus cuerpos se doblaban lánguidamente bajo la influencia enervante de aquella noche de estio; sus semblantes se aproximaban poco á poco, atraidos por el aliento abrasador que se eecapaba de sus bocas.

Los lábios de él buscaban sin quererlo los de ella, en la penumbra fantástica de aquella vaga claridad que los envolvia.

Por encima de sus cabezas brillaba diafanamente el cielo, medio oculto por el tupido follaje de los árboles; las ráfagas de una brisa tibia, impregnada de los perfumes embriagadores que exhalaban las flores del jardin, venian á acariciarlo dulcemente.

El canto melancólico del chingolo, vibrando entre la enramada vecina, interrumpia á ratos aquel silencio religioso de la naturaleza entera, sumida en el letargo de la noche.

Así permanecieron largo rato, estrechamente unidos. Ella abandonó al fin su linda cabecita sobre el hombro de él, en el enervamiento supremo de sus fuerzas, dejando escapar un suspiro entrecortado. Se oyó luego el dulce chasquido de un beso, uniéndose á los gorjeos del chingolo...

¡Ah, era un grupo verdaderamente hermoso el que formaban aquellas dos criaturas, escondidas entre el verde y tupido follaje de los árboles, ténuemente iluminadas por los débiles rayos de una luna en menguante; acariciándose así en el paroxismo delicioso del amor, temerosos sin embargo, ante el delirio, de sus ansias secretas...

Despues, se fueron alejando trabajosamente; ella se desprendió de los brazos de él, sacudiendo su hermosa y sonriente cabecita de diez y seis años, como si quisiera disipar los últimos vestigios de aquel sueño embriagador, realidad sublime y fugitiva.

El se apartó lentamente, enviándole en su mirada una postrera caricia, perdiéndose al cabo su silueta entre las sombras del jardin... Y allá léjos, muy lejos, se oia todavia el melancólico canto del chingolo, que se balanceaba sobre el borde de su nido.

Grantaire.

SECCION RELIGIOSA

El crédito de l'arcancia

Cruzamos una época tal, que es necesario buscar en los artículos de la fé, un freno para encadenar el pensamiento cuyo vuelo gigantesco lo lleva á penetrar las vedadas regiones del infinito.

Ah los hombres del presente!

Qué degeneracion, Dios mios, esperimentamos con relacion á nuestros inocentes bisabuelos, cuya razon no dudó jamás de las santas afirmaciones de la iglesia.

Tres siglos atrás, los hombres no cometian la heregía de enseñar en público esos desatinos monstruosos que se predican hoy en las escuelas, corrompiendo las tiernas criaturas que nacen con la maldicion, de una edad cuyos hechos principales tienden á derribar el reinado infalible del Santo Papa de Roma.

Miren ustedes invocar el nombre de la ciencia para decir que él sol no ha sido puesto donde está, por Dios, para alumbrarnos, del propio modo que la Municipalidad ha colocado en las calles los faroles que se encienden para evitar que los ciudadanos se estrellen contra una pared en la oscuridad!

Oh que sacrilegio!

Afirmar que la luna no es obra esclusiva del creador, para animar las tiernas entrevistas de los amantes, que se reunen poéticamente bajo el frondoso ramaje de una parra ó de un durazno!!... Impiedad horrible!!

Los santos padres de Roma, los dignos representantes de Dios en la tierra, debian luchar por traer de nuevo aquel reinado dichoso del catecismo y del rosario, en el cual, los herejes que se levantaban dudando de las verdades teológicas de los frailes, marchaban sin remision al fuego que todo purifica, lavando las manchas que imprimen esos grandes pecados de la incredulidad que nos invade.

Hoy el delicado nectar sacado de las uvas, ya no es para el cristiano la delicada sangre del Cordero: es simple y llanamente un jugo endemoniado que sirve para hacernos ginetear aguantando los corcobos de la mas bellaca mona que los hombres conocieron.

Oh tiempos, donde fuísteis?

Antes un padre de familia, confiaba santamente sus hijas á un ministro del altar... y nada sucedia que fuera reprochable. Ahora es otra cosa: el vulgo calumnia, infama, escarnece, y llega en su loco desvario à sostener que los curas, arzobispos, cardenales y sacristanes, tienen las mismas pasiones y los mismos defectos que caracterizan á la especie humana.

Oh poder del liberalismo carbonario!!

El hombre de estos dias es mónstruo abominable.

No contento con negar las virtudes infalibles de la bendicion apostólica, se atreve á perseguir de muerte á los dignos *attachés* del Padre Eterno en este mundo. Despues de la calumnia, el crímen es el camino que siguen los liberales de este siglo.

La Santa Iglesia Católica tenia confiado un rebaño á cierto pastor virtuosísimo; y la maldad de los hombres, por perseguir la religion, ha caído sobre el santísimo padre llevándole al abismo.

Castro Rodriguez, uno de los buenos sacerdotes del clero romano, acaba de ser condenado á muerte por un juez del crímen que se entromete pretendiendo castigar una *inocente diversion* del señor cura, cuyos actos son todos inspirados por su poderdante, el mismo Dios.

Cuánta guerra, cielo Santo, contra la iglesia!

Hasta la flaca *arcancia* no ha podido merecer el respeto del liberalismo que impera en la actual generacion.

En Santo Domingo, convento muy conocido de esta Capital, existen cerca de veinte *arcancías*, colocadas, cada una bajo el patrocinio de un santo milagroso; y estos sagrados cajoncitos en cuyo interior tanto dinero depositó en dias mejores la fé de nuestros *papás* aparecen actualmente vacios de metálico y llenan de billetes insolentes, en los cuales escriben los amigos del buen humor, picantes peteneras, ó cosquillosas milongas que van á profanar el místico recogimiento de la casa que gobiernan moralmente Marcolino y M. Becco.

Es pues necesario reaccionar. Jordan debe predicar en todas las iglesias de la Capital, teniendo por tema *El Ojerio de l' arcancia* y la Iglesia debe publicar un balance de los fondos administrados por ella, acompañando los recibos en forma, dados por las ánimas del purgatorio y en los cuales conste que los frailes no emplean en sus jolgorios las limosnas del público, sinó que van realmente al lugar que las destinan los fieles *paganinis*.

Ya verán los liberales si *l'arcancia* recupera su crédito cuando se les refreguen por la cara los documentos fehacientes que acrediten la legal remision del dinero, las velas y demas cositas que se dejan en la Iglesia para ser enviadas al cielo y al purgatorio.

HISOPO.

TRIBUNALES

Nulidad de un testamento—El Dr. D. Luis Mendez ha declarado nulo el testamento ológrafo de Doña Maria Dolores Basaldua, que transcribimos en la seccion *Breves*, fundado en que las leyes de forma son de estricta interpretacion y el testamento citado no armoniza con la doctrina legal, pues no contiene fecha alguna en el cuerpo del mismo y solo se enuncia el lugar y el año de su confeccion en la cubierta, siendo lo primero innecesario para su validez, segun lo expresa el art. 3644 del Cod. Civil; é insuficiente é ineficaz lo segundo; aún en la hipótesis de que pudiera hacerse mérito de lo escrito en el sobre del testamento.

—

Asunto Sojo-Company—En la demanda que por jactancia sigue D. Eduardo Sojo contra D. Enrique Company, ha dispuesto el Juez Correccional Dr. Obligado que comparezcan las partes á juicio verbal para mejor proveer.

Al notificarse al apoderado de Sojo de esta resolucion, presentó un escrito manifestando que su representado no podía concurrir al juicio decretado por encontrarse vigilada su casa por la Policia, por lo que solicita se libre oficio al Gefe de Policía haciéndole saber que Sojo vendrá al juicio verbal custodiado desde su casa hasta el Juzgado por un oficial de justicia y ordenándole se abstenga en lo sucesivo de seguir vigilando dicho domicilio por estar sometido á ese juzgado.

INFORMACION LOCAL

La Intendencia Municipal elevó ayer á la consideracion del Concejo Deliberante el contrato *ad referendum* celebrado entre ella y los señores Barabino y Cª para la instalacion de una nueva línea de circunvalacion, traccion á vapor y sangre.

Esta línea consta de 4 secciones:

1ª Viaducto en hierro (ó túnel) de Norte á Sud en frente de la ciudad.

2ª Línea de Belgrano, Boedo, Puente Alsina, Boca, enlace con el viaducto.

3ª Línea de Belgrano, calle Circunvalacion, rio de Matanza, Puente Alsina.

4ª Ramales de empalme.

El servicio de una línea será de carga y pasajeros y tambien diurno y nocturno, segun los horarios que serian aprobados por la Intendencia.

Los coches serán de sistema norte-americano, los dobles llamados imperiales para 50 pasajeros y los sencillos para 30.

La tarifa para pasajeros será:

Desde Alsina á Belgrano 10 c.

Idem id á la Boca 8.

Por recorrer la línea 1ª en toda su extension 20 c. La segunda en toda su estension 30 c.

La tarifa de carga será de 1.20 ps. por cada 1000 kilog. y cada 40 kilómetros de recorrido; igualmente las encomiendas que no pasen de 10 kilos pagarán 30 centavos.

—

La Gerencia del F. C. Central del Chubut ha solicitado del Gobierno se libre al servicio público la línea férrea entre Bahía Nueva y el Chubut.

—

Como por olvido se omitió incluir el presupuesto del Banco Hipotecario Nacional en los asuntos de prórroga de las sesiones del Congreso, se dirigirá hoy un mensage á dicha Cámara, solicitando sea tratado entre los que se remitieron.

—

En el Ministerio de Marina se ha recibido una comunicacion del teniente de navio D. Francisco P. Rivera, embarcado á bordo del «Almirante Duperré», dando cuenta detallada de las grandes maniobras en que ha tomado parte la escuadra francesa del Mediterráneo, de la que es nave capitana el mencionado buque.

—

El Presidente de la Cámara de Senadores ha comunicado al P. E. que la Cámara en sesion del 4 del corriente ha aprobado la eleccion practicada en esta capital el 15 de Marzo por la que resultó electo Senador al Congreso el Teniente General D. Julio A. Roca.

—

Ayer fué elevada al Concejo Deliberante, por la Intendencia Municipal, una solicitud de los señores Rufino Varela, hijo, y Cª, contratistas del alumbrado eléctrico del Parque 3 de Febrero, proponiendo el aumento del mismo desde dicho parque por la Avenida Alvear y Paseo de Julio hasta la Plaza de Mayo.

Con focos de arcos voltaicos harán la iluminacion de ese trayecto los solicitantes, teniendo cada foco la fuerza de 1000 bugías, y colocando uno en cada boca-calle y otro á mitad de la cuadra ó del modo que se considerase mas conveniente.

Durando el contrato cinco años cada foco costaria 28 ps. m[n mensuales.

—

La Prefectura Marítima elevó al Ministerio del Interior una nota que recibió del sub-prefecto de la Isla de los Estados acompañando el acta levantada con motivo del naufragio de la barca inglesa «Córdoba,» ocurrido el 26 de Julio, entre el cabo San Diego y Bahia Themis.

Segun dicha nota á las 9 1[2 de la noche del 4 de Agosto se recibió aviso del faro que se divisaba una luz blanca que se aproximaba al cabo Laserre.

Salió inmediatamente un bote con seis hombres y el oficial señor Elordi, con objeto de averiguar si el buque que se acercaba buscaba puerto ó que significaba aquella luz.

Era una embarcacion à cuatro remos que iba en direccion al faro y venian del cabo San Diego, donde quedaban cinco hombres mas con el capitan del buque y que venían en ese bote dos pilotos y cinco hombres á quienes se les dió hospedaje.

Preguntádoles la novedad que habian tenido, contestaron que el 4 de Mayo zarparon de Cardiff con 786 toneladas de carbon para Coquimbo y que el 26 de Julio á las 9 p. m. se fué el buque «Córdoba» sobre la costa, encallando y abriéndose varios rumbos.

—

Don Alejandro Ferrari se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando la aprobacion de los estatutos de la sociedad minera «Andina».

Esta sociedad tiene por objeto:

Adquirir por compra ó denuncia minas en la República y particularmente en la Provincia de San Juan, efectuar y promover cateos y exploraciones, etc. etc.

El capital social será de 3.000,000 de pesos dividido en tres séries de 1.000,000 de pesos cada una.

—

Ecos militares—Ayer fueron conducidos al cementerio del Norte los restos del Mayor D. Manuel Peñiñones del regimiento 7º de caballeria, que falleció anteayer. Se le hicieron los honores de ordenanza.

—Hoy serán depositados en el mismo cementerio los restos del Teniente Coronel de la Plana Mayor Activa D. Rosario Recavarren, que falleció ayer, al que se le tributarán los honores que le son debidos á su grado.

—En el Estado Mayor General del Ejército hay mas de 400 excepciones del servicio de guardia nacional despachadas, sin que los interesados las hayan aun recogido.

—Mañana partirán para Mar del Plata los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos con objeto de practicar las maniobras y ejercicios de costumbre.

—El ex-capitan don Clemente Marambio ha sido dado de alta por el Estado Mayor General, en el cuerpo de inválidos con goce de la mitad de sueldo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española.

Miércoles 10—Ultima funcion, beneficio del Sr. Ernesto Valero.—Variado programa.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 10—La ópera cómica ALI BABA—Espléndidos bailes.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Intendencia de Resguardos—Se hace saber á los que se consideren con derecho á la propiedad de un mástil que ha sido encontrado por el Encargado del Resguardo de Berazategui, que deben presentarse á reclamarlo dentro del plazo de 30 dias, pasado cuyo término se procederá á venderlo por haberlo dispuesto así la Administracion de Rentas de la Capital.—Buenos Aires, Octubre 1 de 1888.
Oct 4 Nov 3

Documentos perdidos—En el tren de pasageros que de San Martin llegó el 3 del corrientes á Central á las 12 y 5 p. m., se ha perdido un lio de documentos con un pequeño croquis. La persona que los hubiere encontrado tenga á bien entregarlos al Gefe de la Estacion Central ó á la redaccion de este diario; se le abonará una gratificacion.
O 5 v 1C

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*. oficial mayor.
s 14 v o 14.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefoctura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador o1 v 30o.

LLOYD DEL PLATA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA
Capital pesos 3.000,000 m[n. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Municipalidad de la Capital—IMPUESTO ANUAL DE VISITA DE MÁQUINAS Á VAPOR Y MOTORES Á GAS—Se previene á los deudores de este impuesto que el último é improrogable plazo para satisfacer su importe vence el 15 del mes de Octubre próximo. Vencido este incurrirán en la multa establecida por la ordenanza.—Intendencia Municipal, Bolivar 73.—*El Director de Rentas*.
St 29 Oct 18

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o[o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o[o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1º al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.
s25 v15oc.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle DEFENSA 126 NUEVO. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.
A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324
A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—Da AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

—El miércoles 10 en nuestro local, calle Piedras 1008 esquina á Europa, tendrá lugar el remate de 23 vacas Holstein Fresian con cria, llegados á bordo del vapor Ariosto.

—Primer remate de exposicion en los dias 10, 11 y 12 de noche á las 8 en punto en nuestro local Cangallo 657.

—El viérnes 12 á las 12 y 1[2 p. m. de las existencias de la casa de baños La Argentina, Piedad 45. Gran cantidad de maderas duras, muebles, motores, mármoles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

—El Miércoles 10 á las 3 p. m. de 7.000 hectáreas de campo en Pehuajó (Las Mellizas), base 8 pesos hectáreas, el remate en nuestra casa Cangallo 659 nuevo.

El Miércoles 10 á las 2 p. m. de 12 carneros Rambouillet, de gran tamaño, en nuestro local Piedras esquina Europa.

—El Miércoles 10 á la 1 1[2 p. m. de 25 carneros Lincoln al mejor precio, en nuestro local Piedras 1008.

—El Miércoles 10 á la 1 1[2 de caballos chilenos, en nuestro local Piedras 1008.

—El Miércoles 10 á las 2 p. m. de yuntas de caballos de tiro chilenos, Piedras 1008.

Sanchez y Moreno
ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1[2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

—El miércoles 10 de Octubre á las 3 p. m. en nuestra casa de 30 manzanas en Tapalquen, sin base.

—*Judicial*—El 12 de Octubre á las 2 p. m., de una casa calle de Ombú 205, antiguo, de 10.40 metros de frente por 35 de fondo, base de venta 5,600 pesos.

—El 12 de Octubre, á las 2 p. m. de una propiedad calle de Salta 22, entre Victoria y Rivadavia, de 7.30 metros de frente por 34.53 de fondo, base de venta 20,000 pesos.

—El juéves 11 de Octubre á las 12 del dia «Cabaña Laura» en Marcos Paz, segundo remate feria de animales. El tren directo sale del Once de Setiembre á las 7.45 habiendo al regreso uno expreso á las 6 p. m.

—Venta particular—Vacas Jersey, servidas, llegadas por el vapor «Morash».

—El viérnes 19, á las 3 p. m. Mar del Plata, manzana de terreno dividida en lotes de 20 varas de frente por 50 de fondo, sin base.

Ignacio Ferrando
ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:

Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»

Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.

!! A la par !!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.
ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Base de venta 25 centavos la vara cuadrada.

Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 3[4 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.

—El mártes 16 á las 4 p. m. de una área de campo en el partido de Lobos 324 hectáreas ó sean 191 cuadras de 150 varas. El remate se efectuará en nuestra casa. Base de venta 60 pesos hectárea.

—El miércoles 17 á las 4 y 1[2 de la tarde de una propiedad calle de Córdoba 326 entre Artes y Suipacha.

—El miércoles 10 á las 4 p. m. en La Plata en un solo lote, de una manzana completa con 14.400 metros cuadrados.

—El domingo 21 á las 2 p. m. de una cuadra de terreno en la Capital, dividida en 30 lotes, calle Caseros, Bolivar, Perú y Patagones. Bases con frente al Boulevard Caseros 25 pesos vara cuadrada, Bolivar y Perú 20 pesos y Patagones 15 pesos. El pago se hará por cuartas partes alcontado y á 3, 6 y 9 meses.

—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes de terreno al sud sobre las calle Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Venta liberal y forzosa.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital — PARA LA CONSTRUCCION DE 200 CUADRAS DE AFIRMADO DE MADERA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 17 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 200 cuadras de afirmado de madera, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 20,000 pesos mln (veinte mil pesos mln) en garantia de la propuesta, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato respectivo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 17

—

DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES PARA el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

MEJORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ASISTENCIA PUBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 16 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio do la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 nlv) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. mln en garantia de lo propuesto.

Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 16

—

OBRAS DE ESTUCADO EN EL HOSPICIO DE LAS MERCEDES—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lunes 14 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajo de estucado en el Hospicio de las Mercedes, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln.

Los pagos se harán mensualmente reteniendo el 10 olo del importe de las cuentas, en garantia del cumplimiento del contrato, cuyo 10 o.o será devuelto á la terminacion y recibo de los trabajos.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 14

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPÓSITO Y CAÑERIA DE AGUAS CORRIENTES EN EL MATADERO PÚBLICO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 11 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de un depósito de aguas corrientes en el Matadero Público, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 500 ps. mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 11

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilia, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como gazantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden estableeido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 15 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1889, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Naeional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 olo de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestás no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 olo al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Cárlos, Las Rosas, Buena Villa, Meredis, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 19 del Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. O 4 v 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos mensuales, desde Santiago del Estero á Santa Cruz, Churqui, Rio Hondo, Vinará, El Sarco, Retiro y Campo Grande (Gimenez 2°).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General cómo garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* secretario. O 5 v 23

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo diez viages redondos mensuales desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. St 29 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Esperanza, Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Lusana, Clausolles, Rafaela, hasta Casai Honda, Sol de Mayo hasta San Justo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre lós puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. O 5 v 24

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.*

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oc.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* s26 v26oc.

Comisarla General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id ancha, 800 id id negra ancho (0.005) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4 id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la subsecretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general,* s25 v o24.

—

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las piezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.

Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número; debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e corrrespondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igurlmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracíon las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888.—*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Prefectura Marítima—LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO—La Prefectura Marítima, suficientemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacien por el término de quince dias para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Cada vestuario se compondrá de las siguientes piezas: dos camisetas de brin, dos pantalones de brin, dos camisetas elásticas listadas blanco y punzó, dos calzoncillos de lienzo azargado, una gorra de paño azul oscura con funda de brin blanco y con su cinta é inscripcion, un par zapatos de baqueta de doble suela, un cinturon de cuero con hebilla, un pañuelo corbata negro de raso de lana, una navaja con rabisa.

La propuestas deberán ser presentadas en sellos de cinco pesos, espresando el precio por cada vestuario acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, que será de nuevecientos cincuenta vestuarios proximamente.

Para las Sub-Prefecturas del Sud, deberán proveerse vestuario de invierno en vez de verano y botas en vez de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Reparticion, hasta el Miércoles diez de Octubre á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. s26 v o10.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D Luis Mendez Paz, se hace saber durante quince veces á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** y á los cónyugues don Ramon Gutierrez y Doña Rosario Diaz que con *su citacion* se ha mandado espedir cópia de las escrituras de venta de veinte y cinco de Junio de 1862 autorizada por el Escribano Don Mariano Cabral otorgada por el señor Juez Dr. D. Alejo B. Gonzalez á nombre de la testamentaria de la expresada doña Bernarda Quiroga y en favor de don José Maria Reiro y de diez y siete de Febrero de 1845 autorizada por el Escribano Conde, otorgada por los referidos don Ramon Gutierrez y doña Rosario Diaz, en favor de la recorda la Doña Bernarda Quiroga.—Buenos Aires, Octubre de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. 152 Oc 7 v 23.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Oapital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacic Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 nln. N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J, M. Casabal,* Secretario. N. 143—St 23 Oct 27

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Sotiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera,* Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal,* Secretario. s8 v13 ot.